

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DEL GASTO, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

N.º Expediente:	CONTR_2025_663465
Título del contrato:	IMPARTICIÓN DE CINCO ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PROGRAMADAS EN EL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO EN MIJAS (CIO MIJAS), DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y OCUPADAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, MODALIDAD PRESENCIAL, VIRTUAL Y TELEFORMACIÓN, DURANTE EL AÑO 2027.
Objeto del contrato:	LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE 5 ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DE LAS CUALES 2 SON CERTIFICADOS PROFESIONALES Y 3 SON PROGRAMAS FORMATIVOS.
Presupuesto de Licitación:	CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (120.862,00) Importe exento de I.V.A., de conformidad con el artículo 20.1.9º la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
Valor estimado del contrato:	CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (120.862,00 €)
Aplicaciones presupuestarias:	1439042930 G/32L/22719/29 01

Con fecha 15 de diciembre de 2025, modificado con fecha 20 de abril de 2026, para recoger las observaciones formuladas por la Intervención Provincial, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del servicio para la “IMPARTICIÓN DE CINCO ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PROGRAMADAS EN EL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO EN MIJAS (CIO MIJAS), DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y OCUPADAS, MEDIANTE MODALIDAD PRESENCIAL, VIRTUAL Y TELEFORMACIÓN, DURANTE EL AÑO 2027 ” (Expte. CONTR_2025_663465), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el Informe razonado elaborado por la Coordinación Provincial con fecha 24 de noviembre de 2025, modificado posteriormente con fechas 10 de diciembre de 2025 y 16 de abril de 2026.

Emitido informe favorable, en fecha 9 de diciembre de 2025, a los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, por el Servicio Jurídico Provincial (Informe SJP Málaga 2025/185).

Efectuada su fiscalización previa, con fecha 23 de abril de 2026, y completado el expediente de contratación.

Visto el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la aprobación del expediente y apertura del procedimiento.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		27/04/2026 17:24:03	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwM8MLLwmnGf47V7SOG1jzWwzd9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

Visto el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económica-financiera, de contratación y de gestión administrativa .

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES y el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

SEGUNDO.- APROBAR el expediente de contratación denominado “IMPARTICIÓN DE CINCO ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PROGRAMADAS EN EL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO EN MIJAS (CIO MIJAS), DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y OCUPADAS, MEDIANTE MODALIDAD PRESENCIAL, VIRTUAL Y TELEFORMACIÓN, DURANTE EL AÑO 2027” (Expte. CONTR_2025_663465), con un presupuesto máximo de licitación de CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (120.862,00 €), importe exento de I.V.A., de conformidad con el artículo 20.1.9º la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO.- DISPONER la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL
P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA nº135 de 17 de julio de 2023)

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		27/04/2026 17:24:03	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwM8MLLwmnGf47V7SOG1jzWwzd9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	